



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



1730/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día nueve de enero de dos mil quince.

La Oficina de Información y Respuesta, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1730 presentada por el Señor José Daniel Maravilla Galdámez, del Departamento de La Libertad, quien se identificó con Documento Único de Identidad cero uno cero dos tres tres cinco uno guión seis; ha solicitado la siguiente información: **“Informe de planillas o planillas que establezcan las cotizaciones a nombre de: [REDACTED] con N° de afiliación: [REDACTED] del período comprendido de 1983 a 1992. De las empresas:**

[REDACTED] N° patronal: [REDACTED] y [REDACTED] N° patronal: [REDACTED]”. Hace las siguientes **Consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficina de Información y Respuesta realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Pensiones, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, habiéndose recibido oficio suscrito por la Jefatura del Departamento Gestión de Cotizaciones UPISSS, en el que remite documento con información del trámite de la construcción del Historial Laboral de un afiliado que ha cotizado al Sistema de Pensiones Público, el cual se realiza en la Sección de Historial Laboral, ubicada en el Edificio del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y requiere como mínimo de tres visitas, las cuales comprenden: 1. construcción de Historial Laboral, 2. generar reclamo y 3. notificar Historial Laboral.

En el caso del afiliado [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], se verificó que tiene proceso abierto para la reconstrucción de su historial laboral, el cual fue aperturado el 27 de noviembre de 2014, su próxima cita es el día 30 de enero de 2015, en la cual debe presentar su solicitud para generar el reclamo (búsqueda de períodos).

En virtud de lo anterior, no se cuenta con lo solicitado por estar aún pendiente el proceso de reconstrucción del Historial Laboral antes mencionado, por lo que es necesario que el solicitante continúe con dicho trámite.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Hágase del conocimiento del peticionario la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

